



Institución Educativa Víctor Zubiría

DANE 170204000053 - Nit 800.160.171_9

Aprobado por la Secretaría de Educación del Departamento de Sucre, según Resolución N° 2138 de noviembre 8 del 2.000 y reconocida oficialmente como Institución Educativa mediante Decreto N° 0694 de noviembre 8 del 2.002 para aprobar los estudios correspondientes a los niveles de Preescolar, Básica secundaria y Media Académica.

RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 011

El rector de La Institución Educativa Víctor Zubiría, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, decreto reglamentario de educación Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo Institucional mediante acuerdo:

CONSIDERANDO

Que será competencia del rector o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos para la escogencia del contratista. Que para tal efecto se hizo pública la invitación que respaldan la siguiente convocatoria. Que conforme a lo previsto en el reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa, para el presente proceso contractual, existe propuesta hábil para la adjudicación.

Que la presente Contratación fue Autorizada por el Consejo Directivo dentro de la Planeación de Compras mediante acuerdo y que el ordenador del Gasto será el supervisor el contrato y acepta realizarlo.

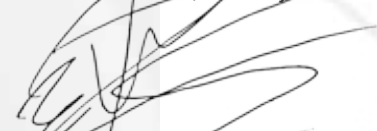
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la contratación número CS-007-INEVIZU-2026 al señor EDUARDO LUIS MONTERROZA BETIN con número de identificación 92.553.933 por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/C (\$6.790.000) para atender el siguiente objeto: "SUMINISTRO DE VENTANERÍA EN ALUMINIO, PIEZAS DE VIDRIO, ACCESORIOS DE FIJACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VÍCTOR ZUBIRÍA".

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, serán canceladas con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, al rubro: 2.1.2.01.01.001.02.07.01 Mantenimiento de infraestructura educativa < R.B. Otras Transferencias De Capital Construcción General-Mejoramiento De Infraestructura Reparación, Modificación, Restauración Pse > General Dotación, Menaje, Suministros-Dotación Institucional >.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Colosó – Sucre, 10 de junio de 2026.



PEDRO MERLANO PAYARES
RECTOR

